

Expediente: **3143/19**

Carátula: **ROMANO LUCAS EDUARDO C/ ERAZO ROBERTO EDUARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **20/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20304422247 - FORENZA, ARTURO (H)-POR DERECHO PROPIO

20304422247 - PARANA SEGUROS, -DEMANDADO/A

27284730130 - JUAREZ, LAURO ANTONIO-DEMANDADO/A

20205807056 - ROMANO, LUCAS EDUARDO-ACTOR/A

90000000000 - GOMEZ, JOSE RAMON-TERCERO

90000000000 - ERAZO, ROBERTO EDUARDO-DEMANDADO/A

20205807056 - ABI CHEBLE, ELIAS GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3143/19



H102336240705

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nominación

CAUSA: ROMANO LUCAS EDUARDO c/ ERAZO ROBERTO EDUARDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°3143/19.

Proveyendo la presentación de fecha 17/06/2026, realizada por el letrado Elías Gustavo Abi Cheble, por la parte actora:

San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2026.

I.- De la planilla de actualización de capital presentada, córrase traslado a la parte demandada, y a la citada en garantía, por el término de cinco días.

II.- Se recuerda al letrado presentante que al día de la fecha se encuentra en vigencia el nuevo Código de Rito (Ley N° 9531), por lo que **toda** presentación que realice, debe ser presentada, dando íntegro cumplimiento con lo normado por los arts. 7 del CPCyCT (Ley N° 9531) y 101 de la ley N° 5.233, (Requisitos de las presentaciones de Abogados y Procuradores. **Los Tribunales no proveerán las presentaciones de abogados y procuradores que no indiquen en forma precisa el carácter en el que actúan**, la representación que ejercen, ni consignen claramente sus nombres y apellidos y datos de matriculación (matrícula, libro, tomo y folio)), bajo apercibimiento de no proveer las presentaciones. (Art. 209 del CPCyCT).- 3143/19 EJV

Actuación firmada en fecha 19/06/2026

Certificado digital:
CN=VALLADARES IRAMAIN Esteban Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281471083

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.